



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL MANUAL DE
OPERACIONES DEL MERCADO DE ACCIONES DE
EMPRESAS EMERGENTES (NUEVO MERCADO) DE
BOLSA DE CORREDORES, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 26 NOV 2003

RESOLUCION EXENTA N° 439

VISTOS: La facultad que me confieren los artículos 3° del decreto ley N°3.538 de 1980, y 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 17 de octubre de 2003, la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, ha solicitado aprobación de modificaciones al "Manual de Operaciones del Mercado de Acciones de Empresas Emergentes (Nuevo Mercado).", aprobado mediante resolución Exenta N° 251 de fecha 31 de mayo de 2002 de este Servicio.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación introducida al **Manual de Operaciones del Mercado de Acciones de Empresas Emergentes (Nuevo Mercado)**. La modificación consiste, en lo esencial, en permitir que las acciones de un emisor puedan ser inscritas y negociadas en la Bolsa de Corredores si ya cuentan con al menos un Sponsor y Market Maker en alguna de las demás Bolsas de Valores del país, en la cual esté inscrito dicho emisor.

Una copia del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte de ella.

2. Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

Anótese, comuníquese y archívese.

HERNAN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 1167 - Correo 21
www.svs.cl